

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA C.C. N° 70.103.719 Contra YADIRLEY LAMBERTINEZ GOMEZ C.C N° 50.922.375. RAD. 2019- 00243.

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 08 de Octubre de 2020

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 08 de octubre de 2020

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA Secretaria

## Juan David Guzmán Sáenz

Montería. Septiembre 22 de 2020

Señor: JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA- CORDOBA E.S.D

Radicado- 23001310300320190024300

Referencia. EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Ejecutante- ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA

Ejecutado - YADIRLEY LAMBERTINEZ GOMEZ.

Cordial Saludo

Respetado doctor,

**JUAN DAVID GUZMAN SAENZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del CG del P, me permito presentar la liquidación del crédito, desde 18 de diciembre de 2018 hasta 30 de septiembre 2020 así

2018	Diciembre	31-dic-2018	29,10%	2,1513%	13	\$ 1.305.116
2019	Enero	31-ene-2019	28,74%	2,1275%	31	\$ 3.077.814
	Febrero	28-feb-2019	29,55%	2,1809%	28	\$ 2.849.728
	Marzo	31-mar-2019	29,06%	2,1487%	31	\$ 3.108.383
	Abril	30-abr-2019	28,98%	2,1434%	30	\$ 3.000.723
	Mayo	31-may-2019	29,01%	2,1454%	31	\$ 3.103.611
	Junio	30-jun-2019	28,95%	2,1414%	30	\$ 2.997.951
	Julio	31-jul-2019	28,92%	2,1394%	31	\$ 3.095.018
	Agosto	31-ago-2019	28,98%	2,1434%	31	\$ 3.100.747
	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	2,1434%	30	\$ 3.000.723
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	2,1216%	31	\$ 3.069.204
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	2,1150%	30	\$ 2.960.934
	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	2,1030%	31	\$ 3.042.383
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	2,0891%	31	\$ 3.022.231
	Febrero	28-feb-2020	28.59%	2,1176%	28	\$ 2.766.997
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	2,1070%	32	\$ 3.146.453
	Abril	30-abr-2020	28,04%	2,0811%	30	\$ 2.913.540
	Мауо	31-may-2020	27,29%	2,0312%	31	\$ 2.938.469
	Junio	30-jun-2020	27,18%	2,0238%	30	\$ 2.833.320
	Julio	31-jul-2020	27,18%	2,0238%	30	\$ 2.833.320
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	2,0412%	30	\$ 2.857.680
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	2,0472%	30	\$ 2.866.080

TOTAL, CAPITAL- 140.000.000,00

TOTAL, INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 63.890.426

TOTAL, A PAGAR 203.890.426,00

Carrera 6 No 27 – 61 Edificio RSK

Tel. 7826366 Cel. 3188203020 Monteria

E-mail: juandavid841@hotmail.com



## Juan David Guzmán Sáenz

Atentamente

JUAN DAVID GUZMAN SAENZ

C.C. 10.778.974 de Montería T. P. No. 180604 del C. S. de la J.,





